= A C T A N° 181/16 =

========== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =========

RESOLUCIÓN Nº 3.524/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01877. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 322/01/16, SE CONVOCA A OCUPAR LA TITULARIDAD DEL CARGO DE INTENDENTE AL ING. GUILLERMO LÓPEZ, ANTE LICENCIA MÉDICA DEL TITULAR. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la convocatoria del Sr. Ing. Guillermo LÓPEZ, a ejercer la función de Intendente Departamental mientras permanezca con licencia médica su titular, el Sr. Intendente Carlos ENCISO. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con la figura de Intendente Departamental interino, a fin de continuar con la agenda trazada por su titular, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 3.525/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01192. PROF. MIGUEL BELLORA Y DR. OSCAR SCHIAFFARINO, INSTITUTO UNIVERSITARIO (ASOCIACIÓN CRISTINA DE JÓVENES). PLANTEA OTORGAR BECAS. VISTO Y CONSIDERANDO: El ofrecimiento del Instituto Universitario de la Asociación Cristiana

de Jóvenes, con Sede en la ciudad de Maldonado, lo actuado por Coordinación Deportiva del Departamento de Cultura, Asesoría Notarial y Acta adjunta en actuación Nº 14. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a los Sres. José Manuel CAYAFFA, C.I. 4.212.677-7 y Ramiro ARRÚA GARCÍA, C.I. 4.873.675-6, las BECAS ofrecidas por el Instituto Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes, en la Sede de Maldonado, consistente en el 50% del valor de la cuota correspondiente a la licenciatura de Educación Física, Recreación y Deporte. 2)PASE al Departamento de Cultura para su conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos correspondientes. 3)CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 3.526/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01940. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO HORAS EXTRAS POR CAMPAÑA DEL ABRIGO Y PLATO CALIENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La autorización otorgada por expediente Nº 1.761/16, para servir un plato caliente de comida para aquellas personas en situación de calle como así también para quienes hacen uso del Refugio Departamental, trabajándose en forma coordinada con el Batallón Florida. II)Que este programa comenzó el día 6 del corriente y se extenderá hasta finales de agosto y funciona de lunes a domingo, siendo necesario contar con el funcionario Carlos ROSSO, F. 1611. III)Que asimismo se está abordando la campaña contra el frío efectuando en principio salidas al interior del Departamento, las que se extenderán en forma aproximada por un mes, estando afectado a esta tarea el funcionario Luís IGARZA, F. 2161. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE al Departamento de Desarrollo Social al pago de las horas extras necesarias indicadas en su informe para los

funcionarios Carlos ROSSO, Ficha 1611, hasta 30 horas mensuales por el periodo: 6 de Junio - 31 de Agosto y Luís IGARZA, Ficha 2161, hasta un total de 45 horas. 2)PASE a los Departamentos de Desarrollo Social y Hacienda, para su conocimiento y efectos, con posterior archivo. ==========

RESOLUCIÓN Nº 3.527/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01966. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 3.528/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01983. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en

consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ======

RESOLUCIÓN Nº 3.529/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01912. SECRETARÍA GENERAL, INTENDENCIA DE RÍO NEGRO. AUTORIZA PASE "EN COMSIÓN" DEL SR. WILSON HORACIO BELOCON CENTURION, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTASE el pase en régimen de en comisión del Sr. Wilson Horacio BELOCON CENTURIÓN, quien procede de la Intendencia Departamental de Río Negro, extendiéndose el mismo hasta la finalización del actual Período de Gobierno. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración, para su registro y valorización de su destino respectivamente. 3)CUMPLIDO, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 3.530/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01319. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA DE TRANSITO. REMITE OFICIO 416/16 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. MARIO ARIEL VAZ RODRÍGUEZ. VISTO: El Oficio Nº 416/16 de la Dirección Nacional de Policía de Tránsito y el acta de prueba de espirometría donde se registra mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido por la normativa vigente; CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica, ATENTO: A que el conductor es poseedor de libreta de conducir G2, además de la incautada en el procedimiento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Mario Ariel VAZ RODRÍGUEZ, C.I. 1.990.811-0, por el término de seis meses, contados a partir del día 9 de abril de 2016, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley Nº 18.191.

2)INTIMAR al Sr. Mario Ariel VAZ RODRÍGUEZ, a hacer entrega de la libreta de conducir categoría G2 Nº 78736 en un plazo de 24 hs., a partir de su notificación y bajo apercibimiento. 3)CÚRSESE Oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 4)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 5)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 3.531/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01400. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. ACTIVIDADES CULTURALES EN LA CIUDAD, EN EL TEMA CANDOMBE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Sr. Estaban Álvaro BRAGA, para cumplir 32 horas mensuales como docente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cumplir con el programa de formación cultural, promovido a través del Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 3.532/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-00922. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO 867/16 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. MAURICIO ALOY MARTÍNEZ. VISTO: El Oficio Nº 867/16 de la Jefatura de Policía de Florida y el acta de prueba de espirometría donde se registra mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido por la normativa vigente; CONSIDERANDO: Lo informado por el

Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica y teniendo en cuenta que se está ante una situación de reincidencia, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Mauricio ALOY MARTÍNEZ, C.I. 2.571.119-3, por el término de doce meses, contados a partir del día 12 de marzo de 2016, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley Nº 18.191. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 3.533/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01910. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTA DE FEDERACIÓN URUGUAYA DE MOTOCILISMO, SOLICITANDO LOS ALOJAMIENTOS DEL ESTADIO "10 DE JULIO". RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR el uso de los alojamientos del Estadio "10 de Julio" por parte de la Federación Uruguaya de Motociclismo, los días 11 y 12 de junio próximos pasados, estableciéndose que será de cargo de la organización el pago de 16 horas extras simples, destinadas al personal a cargo. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y reserva. 4)UNA vez comprobado el pago correspondiente, archívese de conformidad. ==========

RESOLUCIÓN Nº 3.534/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01779. ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITUD DE COMPRA DE MOTOR PARA LA MOTO, PROPIEDAD DEL FUNCIONARIO DANIEL GIL DE ANIMALES SUELTOS. RESOLUCIÓN.

1)AUTORIZAR al Departamento de Abastecimientos a realizar la adquisición del motor de la moto propiedad del funcionario Sr. Daniel GIL, la cual utiliza para prestar servicios en la Unidad de Animales Sueltos perteneciente al Departamento de Espacios Públicos. 2)PASE al Departamento de Espacios Públicos para su conocimiento y demás efectos. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda, archívese. ========

RESOLUCIÓN Nº 3.535/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01378. COMISIÓN BABY FÚTBOL DE FRAY MARCOS. SE SOLICITA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN DE HORA DOCENTE A LA PROF. ALICIA CAMEJO, PARA DESARROLLAR CLASES EN FRAY MARCOS DE FÚTBOL PARA NIÑOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la Sra. Alicia CAMEJO, para cumplir 36 horas mensuales como docente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cumplir con el programa de formación cultural, promovido a través del Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ======

RESOLUCIÓN Nº 3.536/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01943. ASESORÍA JURÍDICA. SOLICITA SE DECLARE EN COMISIÓN DE SERVICIOS CONCURRENCIA DE PROFESIONALES A LAS VIII JORNADA JURÍDICAS REGIONALES. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a los profesionales dependientes de la Asesoría Jurídica, en la medida que el servicio lo permita, a participar de las VIII Jornadas

Jurídicas Regionales a realizarse el próximo 24 de junio en esta ciudad, declarándose el acto en Comisión de Servicio, al amparo de lo previsto por el Art. 116 del Estatuto del Funcionario, debiendo oportunamente acreditar su participación aquellos que efectivamente hallan concurrido. 2)PASE a la Asesoría Jurídica para su conocimiento y notificación. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 3.537/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-00617. DAIANA MARTÍNEZ. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PAGO ANUAL DE PATENTE POR SINIESTRO, MATRÍCULA OAC 8771. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, la documentación probatoria anexada en relación al siniestro del vehículo Matrícula OAA 8771 y lo informado por las oficinas competentes y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: DISPONER se haga efectiva -a partir de la próxima instancia dispuesta por SUCIVE- la devolución de lo abonado en demasía por concepto de pago anual del Impuesto de Patente de Rodados del vehículo Matrícula OAC 8771, tomando como referencia la fecha del siniestro, en atención a los recaudos presentados y a lo actuado en estos antecedentes. 2)PASE a División Administración Documental para notificación del interesado. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =

RESOLUCIÓN Nº 3.538/16.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-03409. ESCUELA DE MÚSICA Nº 123. SOLICITA LA DONACIÓN DE UN TABLERO Y PELOTAS DE BASQUETBOL. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, el tiempo transcurrido y lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Cultura -Coordinación Deportiva- a entregar cuando exista disponibilidad, pelotas de básquetbol a la Escuela de Música Nº 123

"Joaquín PIERA", para cumplimiento de los objetivos educativos invocados. 2)CON conocimiento del citado Departamento, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 3.539/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01944. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE CONSIDERE SITUACIÓN FUNCIONAL DE LA FUNCIONARIA ROXANA SÁNCHEZ, FICHA Nº 2555. VISTO: Que la funcionaria Sra. Roxana SÁNCHEZ, que se desempeña a la orden del Departamento de Obras, le han asignado tareas de mayor responsabilidad, que se asimilan al grado 7 del Escalafón Directivo, siendo su labor satisfactoria conforme a lo informado por su superior directo, por lo que corresponde su regularización funcional, RESULTANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Roxana SÁNCHEZ CARRION, el desempeño de sus tareas en el Escalafón Directivo Grado 7. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 7 del Escalafón Directivo. 3)PASE a sus efectos y notificación del funcionario, a los Departamentos de Obras, Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. ========

RESOLUCIÓN Nº 3.540/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01915. UNIDAD EJECUTIVA. ADQUISICIÓN DE ARTESANÍAS, MADERA, GUAMPA Y METAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado en Resolución Nº 3.460/2016. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE recibido las artesanías en Guampa y Metal del Sr. Álvaro SAN JORGE,

C.I. 1.741.163-0, por el importe total de $ 4.830; y de Madera por parte del Sr. Alejandro TARANTO, C.I. 2.595.249-4, por el importe total de $ 2.600, dispóngase el pago de las mismas, pasando a tales efectos al Departamento de Hacienda - Control Presupuestal. 2)CON conocimiento de los interesados, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 3.541/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01478. CLUB ATLÉTICO "SAN LORENZO". SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN UN GRUPO MUSICAL. RESOLUCIÓN. 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la coordinación artística efectuada, con motivo de la actividad benéfica promovida por el Club Atlético San Lorenzo. 2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del citado Departamento, archívese. ==========

RESOLUCIÓN Nº 3.542/16.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-01335. FAMILIA BARCELO. SOLICITA EXONERACIÓN O DISMINUCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFICASE a los gestionantes, haciéndoles saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de lo expresado por el Departamento de Hacienda y Departamento de Agrimensura, en actuaciones Nos. 6 y 10 respectivamente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. ==========

EN este estado, siendo el día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. ==========

==========

==========

INTENDENCIA
DE FLORIDA

R.L.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General